SIN SERIE

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 07-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de enero del año dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna, Viceministra de Gobernación en representación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas **–RENAP-,** quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:----------

I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
II. Lectura y aprobación del Acta número 06-2009
III. Aprobación o improbación del Evento de **LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE"**
IV. Ley Temporal Especial para la Documentación de Personas
V. Audiencia en El Salvador
VI. Nombramiento temporal de Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas
VII. Cooperación con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
VIII. Convenio con Ministerio de Gobernación
IX. Conferencia de Prensa
X. Puntos varios
XI. Convocatoria de la sesión
XII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.----------

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 06-2009. Se procedió a dar lectura al acta 06-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, el veintinueve de enero de dos mil nueve.----------

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 5-1907034 - TEL.: 2327-9600 - 2327-9600 - NIT: 415000-0 - 500 FORMAS DEL No. 001 AL No. 500 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 6188 DE FECHA 20-8-2007 CORR. No. 555-2007 DE FECHA 29-8-2007 CUENTA No. 01-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 300
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. FA/ 2002 Cas.: 305-12-8-1-4-97 DE FECHA 01-04-1997

TERCERO: APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE". El Directorio con base a la revisión del expediente de **LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008** ***"SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE"***, aprobó lo actuado por la junta de licitación del evento relacionado. La Licenciada Patricia Cervantes manifiesta que con el objeto de que no se tengan reparos por parte de la Contraloría General de Cuentas, es necesario que se establezca en el contrato administrativo correspondiente que para la ejecución del mismo, las órdenes de trabajo se vayan colocando conforme existan fondos en la partida presupuestaria correspondiente, por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se establezca esta condición en el contrato relacionado. La aprobación del evento de mérito se efectuó mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 002-2009** de fecha veintinueve de enero del año en curso, la que se transcribe a continuación: **"RESOLUCIÓN No. 002-2009 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-,** Guatemala veintinueve de enero del año dos mil nueve. **ANTECEDENTES:** El Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Con fecha siete de octubre del año dos mil ocho, se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- el evento de **LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE",** con el objetivo de recibir ofertas calificadas de acuerdo a las bases para atender la necesidad de divulgar en televisión abierta UHF y VHF, así como televisión por cable, los mensajes de RENAP hacia la población guatemalteca transmitidos en 28,020 segundos (934 spots de 30 segundos) y dar a conocer, a través de televisión abierta con cobertura nacional y televisión por cable, a la población guatemalteca en general, los mensajes claves, funciones y responsabilidades del RENAP, institución a la que en cumplimiento de la ley, le corresponde la administración de los

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 3-100793[illegible] - TELS.: 2327-9696 - 2327-9666 - NIT.: 415066-6 - 500 FORMAS DEL No. 001 AL No. 500 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8188 DE FECHA 20-8-2007 CORR. No. 333-2007 DE FECHA 28-8-2007 CUENTA No. R1-08 LIBRO 6-ASCC FOLIO 305
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. FU/ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 DE FECHA 01-04-1997

registros civiles de los 333 municipios de la República y emitir el nuevo Documento Personal de Identificación DPI. Que de conformidad con el acuerdo de Directorio doscientos sesenta y uno guión dos mil ocho (261-2008) de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- se indicaba que la recepción de ofertas será el día **LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO** a las 10:00 horas, dentro del evento identificado con el número de operaciones guatecompras seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis (**NOG 655686) LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE",** para el efecto como prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, se designó por parte de este Directorio a los cinco (05) miembros integrantes de la junta de licitación, los que después de haber llevado a cabo la calificación de las ofertas procedió a adjudicar de conformidad con los criterios de evaluación contenidas en las Bases de Licitación respectivas, y por ese acto por unanimidad **RESOLVIÓ ADJUDICAR a la entidad TELEVISIETE, SOCIEDAD ANONIMA, con Número de Identificación Tributaria treinta y dos mil quinientos seis guión seis (32506-6), la transmisión de 747 Spots de 30 segundos de duración cada uno, con un total de 22,410 segundos, para un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días en Canal 7 en la frecuencia VHF a nivel nacional, por un monto total de: CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.14,799,003.75).** Este Directorio mediante la resolución 001-2009 de fecha doce de enero del año en curso, decidió improbar lo actuado por la junta por lo considerado en dicha resolución. Para el efecto la junta de Licitación una vez devuelto el expediente para su revisión mediante el acta administrativa 002-2009 de fecha veinte de enero del año dos mil nueve, resolvió (SIC) ***CUARTO:*** *"En relación a la adjudicación hecha por esta Junta de Licitación a la entidad TELEVISIETE SOCIEDAD ANÓNIMA, esta Junta ratifica dicha adjudicación, la cual queda sujeta a la proyección presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve destinado al Renglón 121 "Divulgación e Información" del Registro Nacional de las Personas, el cual consiste en la transmisión de setecientos cuarenta y siete (747) Spots de treinta (30) segundos de duración cada uno, con un total de veintidós mil cuatrocientos diez (22,410) segundos en CANAL 7 en la frecuencia VHF a nivel nacional, por un monto total de: CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.14,799,003.75).* ***QUINTO:*** *Habiendo realizado la revisión ordenada por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, y del análisis del expediente de mérito y considerando lo establecido en las bases de licitación respectivas, esta Junta de Licitación resuelve adjudicar a la entidad* ***TEJE Y MANEJE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA,*** *con número de Identificación Tributaria –NIT-, cinco millones quinientos setenta mil ciento ochenta*

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 5-1007006 - TELS.: 2327-9999 - 2327-9888 - NIT.: 410060-6 - 500 FORMAS DEL No. 001 AL No. 500 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 6-ASCC 0108 DE FECHA 20-6-2007 CORR. No. 333-2007 DE FECHA 20-6-2007 CUENTA No. 01-40 LIBRO 4-ASCC FOLIO 300
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/REF. No. Fh./ 2007 Cont./ 300-12-0-4-07 DE FECHA 01-04-1997

y uno guión siete (5570181-7), la transmisión de ciento ochenta y siete (187) spots durante un año (365 días) en 295 empresas de cable cubriendo 310 municipios, más el 100% de bonificación no incluida, con una cantidad de 55,165 spots, con un precio unitario de Q 31.47308, haciendo un precio total de Q 1,736,212.50; la producción de spots televisivos de 30 segundos, producciones de comercial en idioma castellano, con duración de 30 segundos en formato digital en resolución 1440 X 960 i, incluye: 10 copias en DVD por versión, filmación dentro del área metropolitana, hasta dos (2) modelos, edición y post producción, musicalización de stock, un máster en formato HDV, MINIDV o BETACAM, y traducción en 5 lenguas mayas: Kekchí, Kakchikel, Tzutuhil, Mam, y Kiché. Doblaje o sub-titulación del mismo en los 5 idiomas mayas, con una cantidad de 10 spots, con un precio unitario de Q29,800.00 y un precio total de Q298,000.00; haciendo un total de DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q 2,034,212.50); la adjudicación efectuada queda sujeta a la proyección presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, destinado al Renglón 121 "Divulgación e Información" del Registro Nacional de las Personas". Por lo que este Directorio emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento" **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado Decreto **57-92** del Congreso de la República de Guatemala en los artículos **9** numeral **4.2 y 36** y hecha la revisión por parte de la Junta de licitación corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas **(RENAP)**, aprobar la adjudicación hecha por la Junta de Licitación dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE",** identificado con el número de operaciones guatecompras seiscientos cincuenta y cinco mil

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 3-1067328 - TELS.: 2327-9898 - 2327-9888 - NIT.: 415063-0 - 900 FORMAS DEL No. 001 AL No. 500 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 0188 DE FECHA 20-6-2007 CORR. No. 332-2007 DE FECHA 20-8-2007 CUENTA No. R1-40 LIBRO 4-ASCC FOLIO 380
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. FA/ 2982 Cns.: 380-12-9-2-4-97 DE FECHA 01-04-1997

seiscientos ochenta y seis (**NOG 655686**). **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este **DIRECTORIO** al hacer el análisis de las actuaciones **DECLARA: I) APROBAR** lo actuado por la junta de licitación dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA 004-2008 "SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE",** identificado con el número de operaciones guatecompras seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis (**NOG 655686**), **actuaciones en las que se adjudicó a favor de TELEVISIETE SOCIEDAD ANÓNIMA,** la cual queda sujeta a la proyección presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve destinado al Renglón 121 "Divulgación e Información" del Registro Nacional de las Personas, el cual consiste en la transmisión de setecientos cuarenta y siete (747) Spots de treinta (30) segundos de duración cada uno, con un total de veintidós mil cuatrocientos diez (22,410) segundos en CANAL 7 en la frecuencia VHF a nivel nacional, por un monto total de: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.14,799,003.75)**. Asimismo se **aprueba** la adjudicación hecha a favor de la entidad **TEJE Y MANEJE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con número de Identificación Tributaria –NIT-, cinco millones quinientos setenta mil ciento ochenta y uno guión siete (5570181-7), la transmisión de ciento ochenta y siete (187) spots durante un año (365 días) en 295 empresas de cable cubriendo 310 municipios, más el 100% de bonificación no incluida, con una cantidad de 55,165 spots, con un precio unitario de Q 31.47308, haciendo un precio total de Q 1,736,212.50; la producción de spots televisivos de 30 segundos, producciones de comercial en idioma castellano, con duración de 30 segundos en formato digital en resolución 1440 X 960 i, incluye: 10 copias en DVD por versión, filmación dentro del área metropolitana, hasta dos (2) modelos, edición y post producción, musicalización de stock, un máster en formato HDV, MINIDV o BETACAM, y traducción en 5 lenguas mayas: Kekchí, Kakchikel, Tzutuhil, Mam, y Kiché. Doblaje o sub-titulación del mismo en los 5 idiomas mayas, con una cantidad de 10 spots, con un precio unitario de Q29,800.00 y un precio total de Q298,000.00; haciendo un total de **DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q2,034,212.50)**; la adjudicación efectuada queda sujeta a la proyección presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, destinado al Renglón 121 "Divulgación e Información" del Registro Nacional de las Personas". **II)** Instruir al Director Ejecutivo para que en su calidad de representante legal del Registro Nacional de las Personas **(RENAP)**, comparezca a la suscripción de los contratos derivados de la adjudicación final de conformidad con lo que establecido el Artículo 47 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" **III)** Hágase saber lo resuelto al Director Ejecutivo, a la Dirección de Asesoría Legal y a la Dirección Financiera del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)**, para su conocimiento y efectos consiguientes. **IV)** Notifíquese a todas

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 3-1007898 - TELS.: 2327-9898 - 2327-9888 - NIT.: 415998-6 - 500 FORMAS SEL. No. 001 AL No. 500 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 0180 DE FECHA 29-8-2007 CORR. No. 330-2007 DE FECHA 29-8-2007 CUENTA No. R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 300
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. F6./ 2007 Clas.: 369-12-0-1-4-07 DE FECHA 01-04-1987

las entidades oferentes y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. **CITA DE LEYES:** 1, 2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas"; 1,2, 9, 9.4.2,10,11,24,27,28,30,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1,4 bis,9,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".----------

CUARTO: LEY TEMPORAL ESPECIAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS. El Directorio se da por enterado del informe remitido por la Dirección de Asesoría Legal en nota según referencia DAL-045-2009, de fecha 27 de enero del año en curso, relacionada con la iniciativa de la Ley Temporal Especial para la Documentación de Personas. A solicitud de la Licenciada Patricia Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se solicite una opinión al Consejo Consultivo del RENAP sobre la dicha iniciativa de Ley, en virtud de la importancia que conlleva la Ley Temporal Especial para la Documentación de Personas.----------

QUINTO: AUDIENCIA EN EL SALVADOR. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 07-2009, de fecha veintinueve de enero de dos mil nueve, nombró a la Licenciada Patricia Cervantes e Ingeniero Enrique Cossich, para que asistan el día 06 de febrero del año en curso, a la audiencia concedida por parte del Licenciado Juan José Guerrero, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales –RNPN- de El Salvador, para tratar asuntos relacionados al convenio que se suscribirá entre el RENAP y esa Institución.----------

SEXTO: NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE LICENCIADO AXEL OTTONIEL MAAS JÁCOME, REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 08-2009, de fecha veintinueve de enero del presente año y con base a los artículos 15 literal o) y 22 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del RENAP, por ausencia temporal del Director Ejecutivo del RENAP, nombró al Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas como Director Ejecutivo en Funciones para cubrir la ausencia del Director Ejecutivo el día 06 de febrero del año dos mil nueve, exclusivamente, otorgándole todas las calidades y preeminencias que el Decreto 90-2005 del Congreso de la República Ley del RENAP, prescribe.----------

SÉPTIMO: COOPERACIÓN CON MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. A solicitud del Ingeniero Mauricio Radford, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que realice una comunicación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de que se haga una mejor regulación para el control de las Comadronas con el fin de dar más certeza al Registro Civil.----------

OCTAVO: CONVENIO CON MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. A solicitud de la Licenciada Mónica Sandoval, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que viabilice la suscripción de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Gobernación, con el objeto de trasladar la base de datos de Migración y Policía Nacional.----------

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 3-100[illegible] - TELS.: 2327-[illegible] - 2327-[illegible] - NIT.: [illegible] - 500 FORMAS DEL No. 001 AL No. 500 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 6188 DE FECHA 20-8-2007 CORR. No. 339-2007 DE FECHA 20-8-2007 CUENTA No. R1-46 LIBRO 4-ASCC FOLIO 300
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/NES. No. Fa./ 2002 Cas.: 305-12-8-1-4-97 DE FECHA 01-04-1997

NOVENO: CONFERENCIA DE PRENSA. A propuesta de la Licenciada Patricia Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo, a efecto de que se convoque a una conferencia de prensa en la que asistan todos los medios de comunicación social, después de que la Honorable Corte de Constitucionalidad notifique la revocatoria de los amparos interpuestos dentro del evento de **Licitación Pública Nacional e Internacional 02-RENAP-2008 "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados",** con el objeto de informar a la población al respecto.----------

DÉCIMO: PUNTOS VARIOS. A. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO REFERENTE A CITACIÓN EN EL CONGRESO. El Directorio se da por enterado de la reunión que sostuvo el Director Ejecutivo en el Congreso de la República de Guatemala, e informa que ha sido convocado nuevamente para el martes tres de febrero del año en curso.----------

B. SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que traslade a la Dirección de Asesoría Legal la solicitud realizada por parte de la Fiscalía Distrital Metropolitana del Ministerio Público en nota según referencia MP001/2008/127426 EPISQUIY, Agencia 03 Patrimoniales, de fecha 27 de enero del año en curso, para el análisis y efectos correspondientes.----------

DÉCIMO PRIMERO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes tres de febrero del dos mil nueve, a las dieciséis horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.----------

DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar, y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.----------

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 3-100700B - TELS.: 2327-9898 - 2327-9888 - NIT.: 415060-6 - 500 FORMAS DEL No. 001 AL No. 500 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8198 DE FECHA 29-8-2007 CORR. No. 333-2007 DE FECHA 29-8-2007 CUENTA No. 01-00 LIBRO 4-ASCC FOLIO 300
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS (CRES. No. PS./ 2062 Doc.: 005-12-8-1-4-97 DE FECHA 01-04-1997

Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna
Viceministra de Gobernación en
Representación del Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
Miembro del Directorio
Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Director Ejecutivo

FORMULARIOS CONTINUOS DE CENTROAMERICA, S. A. - 3-100750 - TELS.: 2327-9898 - 2327-9898 - NIT.: 415068-0 - 500 FORMAS DEL No. 001 AL No. 500 SIN SERIE
SEGUN ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 0188 DE FECHA 20-8-2007 CORR. No. 333-2007 DE FECHA 20-8-2007 CUENTA No. R1-00 LIBRO 4-ASCC FOLIO 300
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fs./ 2062 Clas.: 365-12-0-I-4-07 DE FECHA 01-04-1997